



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 5 2 6 2 9 \$ 3 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/37

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN PAMPLONA Y LA CREACIÓN DE UNA VISITA VIRTUAL AL CAMINO DE SANTIAGO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	María Bezunartea Barasoain
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN PAMPLONA Y LA CREACIÓN DE UNA VISITA VIRTUAL AL CAMINO DE SANTIAGO que tenga como objetivo principal la interpretación del patrimonio cultural material e inmaterial ligado al Camino de Santiago a través de un relato ameno, atractivo y con rigor histórico que complemente y dinamice las visitas al Centro de interpretación del Camino, Ultreia. La solución contendrá dos propuestas tecnológicas diferentes:

1. Solución tecnológica con interacción de activa por parte del usuario: juego desarrollado mediante una solución tecnológica para teléfonos móviles y una aplicación web para la gestión; en el que el usuario de forma autónoma y amena, tenga la oportunidad de disfrutar, conocer y aprender sobre el Camino de Santiago en la ciudad.

2. Visita virtual 360º que incluya el trazado del Camino por la ciudad, con puntos de información e interpretación de edificios vinculados al Camino.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	7	2	2	2	2	3	0	0	0	Descripción CPV:. Servicios de tecnología de la información
7	2	2	2	2	3	0	0	0				

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



		CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:									
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Pamplona tiene como objetivo ofertar al peregrino y turista una buena imagen como la Primera del Camino, alentar a que el Camino comience desde la zona de los Pirineos, mejorar la gestión de los recursos de la ciudad, generar recursos que ayuden a interpretar el Camino y promover una vinculación de la sociedad pamplonesa con este recurso. Y es que, a pesar de que es innegable la vinculación del Camino con la ciudad y el aumento de peregrinos año tras año, la falta de monumentos singulares exclusivamente ligados al Camino y un trazado que deja su huella casi exclusivamente en el casco antiguo ha podido influir en la desvinculación social del ciudadano con el Camino. Consciente de esta situación, el Ayuntamiento de Pamplona ha emprendido proyectos de interpretación del Camino en la ciudad como el Centro de Interpretación del Camino de Santiago, Ultreia. Gracias a esta experiencia, así como el juego de Escape "El Bloqueo de Pamplona" se ha podido verificar la importancia de las nuevas tecnologías aplicadas a la interpretación del patrimonio cultural y natural, las cuales nos permiten de forma amena, sin faltar al rigor histórico, mejorar el conocimiento de nuestra historia y patrimonio de forma novedosa a todos los públicos. Con esta contratación el Ayuntamiento de Pamplona quiere desarrollar dos herramientas basadas en las nuevas tecnologías, que se incorporarán al producto turístico en torno al Camino de Santiago desarrollado dentro del proyecto Kintoan Barna. El proyecto KINTOAN BARNA tiene como fin la valorización de los recursos de un territorio formado por un corredor que se extiende desde Garazi hasta Pamplona atravesando los Valles de Baigorri, Garazi y Esteribar y configurando una pequeña región transfronteriza cuyo núcleo vertebrador es Quinto Real. Se trata de una ruta dividida en 5 etapas, cada una de ellas con personalidad propia, en la que Pamplona bajo el título "Capital del Reino" se une al territorio gracias al Camino de Santiago y el río Arga.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes LOTE 1. SOLUCIÓN TECN INTERACTUACIÓN USUARIO LOTE 2. VISITA VIRTUAL 360º <table border="0"><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr></table>			1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO									
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1. SOLUCIÓN TECN INTERACTUACIÓN USUARIO: 25.000 €	(21%) 5.250 €	30.250 €
LOTE 2. VISITA VIRTUAL 360º: 17.500 €	(21%) 3.675 €	21.175 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



Total: 42.500 €	8.925 €	51.425 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
LOTE 1. SOLUCIÓN TECN INTERACTUACIÓN USUARIO: Treinta mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)		
LOTE 2. VISITA VIRTUAL 360º: Veintiun mil ciento setenta y cinco euros (IVA incluido)		
Total: Cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 46.750,00 € IVA Excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2022) €		
1ª Anualidad (2022)	51.425 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €
5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐		% de cofinanciación: 65 %
8- Tipo de Fondo: KINTOAN BARNA EFA222/16 – Dinamización socioeconómica del eje San Juan de Pie de Puerto-Pamplona a través de Quinto Real, mediante estrategias compartidas conjuntas de dinamización turística. Este proyecto está cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA2014-2020)		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: se realizará un pago único tras la entrega del servicio y verificar el cumplimiento de las especificidad detalladas en el Pliego Técnico de Condiciones.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor:
- Código de unidad tramitadora:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 5 años.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales: La recepción de la solución tecnológica deberá realizarse en todo caso antes del 31 de mayo de 2022, siendo ésta la fecha límite de emisión de la factura. Este plazo parcial tiene la consideración de condición esencial del contrato. Posteriormente, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos de hosting y mantenimiento de la solución tecnológica de los cinco años desde la firma del contrato.

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo de 2022

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 2 años desde la recepción de la solución contratada

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% sobre el valor de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato mediante el siguiente medio:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la persona que resulte propuesta adjudicataria, sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Se considerará que la persona que resulte propuesta adjudicataria posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a:

- Para el lote 1: 12.000 euros (IVA incluido), en al menos uno de los tres ejercicios a que se hace

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en alguno de los tres años arriba indicados, una cifra igual o superior a 12.000 euros (IVA incluido).

- Para el lote 2: 10.000 euros (IVA incluido), en al menos uno de los tres ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en alguno de los tres años arriba indicados, una cifra igual o superior a 10.000 euros (IVA incluido).

- Para aquellas empresas que liciten para los lotes 1 y 2, deberán presentar una solvencia de 30.000 euros (IVA incluido), en al menos uno de los tres ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en alguno de los tres años arriba indicados, una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato mediante el siguiente medio:

- Relación de los principales servicios que tengan por objeto características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

Se considerará que la persona propuesta como adjudicataria posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado en alguno de los años a los que se hace referencia en el párrafo anterior, un contrato o varios contratos, que en su conjunto y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 30.000 euros (IVA excluido) en el caso del Lote 1 y 22.000 euros anuales (IVA excluido), para el Lote 2. El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto conceptos de características iguales o semejantes al del presente contrato. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes o certificados correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de ellos en uno de los años a los que se hace referencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo Anexo II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable, hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

En el momento de la presentación del sobre A, no será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Dicha documentación deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos:

PROPUESTA TÉCNICA con los siguientes contenidos:

LOTE 1. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA CON INTERACCIÓN DEL USUARIO

3.1 El relato.

3.2. Estética de la propuesta

3.3 Modelo de interacción del público con el patrimonio.

LOTE 2. VISITA VIRTUAL 360º

3.1. Estética de la propuesta de la visita virtual

3.2. Sistema de navegación

3.3. Diseño de QR

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas y, en concreto:

LOTE 1. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA CON INTERACCIÓN DEL USUARIO

3.1 Oferta económica.

3.2. Uso de nuevas tecnologías

3.3 Criterios sociales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



LOTE 2. VISITA VIRTUAL 360º
3.1. Oferta económica
3.2. Uso de nuevas tecnologías
3.3. Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los cien puntos disponibles a estos efectos, se distribuyen en la siguiente forma: CRITERIOS CUALITATIVOS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

LOTE 1. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA CON INTERACCIÓN DEL USUARIO

CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 35 puntos.

1. EL RELATO. Hasta 15 puntos.

- Relación del relato con el contenido temático del Centro de Interpretación de Ultreia. Hasta 5 puntos: se otorgarán 5 puntos por la unión que realice el relato con el centro de interpretación del Camino de Santiago, Ultreia: utilización de los personajes, momento histórico...

- Calidad del relato. hasta 10 puntos: Se otorgarán 10 puntos por el relato, entendido este como el hilo conductor que acerca el patrimonio al usuario. Para ello se tendrá en cuenta la coherencia del hilo conductor escogido por la empresa licitadora con el Camino de Santiago, el estilo de la narrativa, el rigor histórico, la utilización de materiales provenientes del Archivo Municipal de Pamplona o similares; y la capacidad de atracción del hilo conductor con el usuario final.

2. ESTÉTICA DE LA PROPUESTA. Hasta 10 puntos.

Se otorgarán hasta 10 puntos por la estética del juego y su adecuación al público objetivo.

3. EL MODELO DE INTERACTUACIÓN DEL PÚBLICO CON EL PATRIMONIO. Hasta 10 puntos.

Se otorgarán hasta 10 puntos por el modelo de interacción del público con el patrimonio. La capacidad del modelo de actividad de atrapar al público objetivo. Para ello, la empresa licitadora deberá explicar cómo se realiza esa interacción público-patrimonio, necesidades materiales de la propuesta, la autonomía de la propuesta, como interactúa la propuesta con el Centro de Interpretación del Camino, Ultreia.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA. Hasta 65 puntos.

1.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 20 PUNTOS

la empresa licitadora deberá presentar el porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



(25.000 euros); y la oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación. Se aplicarán las siguientes fórmulas:

a) Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

b) Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_E)$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

B_E: Baja Esperada

Se estima la baja esperada en 15%.

Los cálculos se realizarán con exclusión del IVA

2. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Hasta 35 puntos.

Se otorgará hasta 35 puntos en función de las soluciones tecnológicas ofertadas por la empresa licitadora, según los siguientes criterios:

- Por la utilización de realidad aumentada como tecnología al servicio de la interpretación del patrimonio: se otorgará 5 puntos por cada vez que se utilice una realidad aumentada en algún punto del recorrido, con un máximo de 15 puntos.
- Por la utilización de vídeos 360º como tecnología al servicio de la interpretación del patrimonio: se otorgarán 3 puntos, por cada vez que se utilicen vídeos 360º en algún punto del recorrido; con un máximo de 12 puntos.
- Por la utilización de locuciones de audios como tecnología al servicio de la interpretación del patrimonio: se otorgará 1 punto cada vez que se utilice un audio en algún punto del recorrido, con un máximo de 8 puntos.

3. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración. El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / MO) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

LOTE 2. VISITA VIRTUAL

CRITERIOS CUALITATIVOS. HASTA 30 PUNTOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



1. ESTÉTICA DE LA PROPUESTA DE LA VISITA VIRTUAL. Hasta 15 puntos.

Se otorgarán hasta 15 puntos por la estética de la propuesta y su adecuación al público objetivo.

2. SISTEMA DE NAVEGACIÓN. Hasta 12 puntos

Se otorgarán hasta 12 puntos por la propuesta de sistema de navegación durante la visita virtual. Se otorgarán hasta 12 puntos por la propuesta de navegación dentro del plano del Camino de Santiago en Pamplona, así como dentro de los edificios. Para ello, la empresa licitadora deberá explicar cómo se realiza esa la navegación.

3. DISEÑO QR. Hasta 3 puntos.

Se otorgará hasta 3 puntos por la propuesta de diseño del QR. Se valorará la originalidad del diseño y la calidad de los materiales presentados.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 70 puntos.

1.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 20 PUNTOS

la empresa licitadora deberá presentar el porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo (17.500 euros); y la oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación. Se aplicarán las siguientes fórmulas:

Si la mayor baja ofertada admitida (B_m) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (B_m) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta i

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i

P_m : Puntuación máxima del criterio precio

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE : Baja Esperada

Se estima la baja esperada en 15%.

Los cálculos se realizarán con exclusión del IVA.

2. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Hasta 40 puntos.

a) Presentación de la visita virtual. Hasta 5 puntos

Por la presentación con un plano y fotografía aérea del Camino en Pamplona se otorgarán 5 puntos.

Por la presentación con una fotografía aérea del Camino en Pamplona: 3 puntos

Por la presentación con un plano del Camino en Pamplona: 2 puntos

b) Vídeo de presentación del Camino de Santiago de Pamplona. Hasta 10 puntos

Se otorgarán hasta 10 puntos por la inclusión de un vídeo de presentación del Camino de Santiago accesible y en 4 idiomas (castellano, euskera, inglés y francés) en Pamplona.

c) Soluciones de interpretación. Hasta 25 puntos

Por el compromiso de incluir al menos 20 puntos interpretativos con imágenes, 5 puntos.

Por el compromiso de incluir al menos 20 puntos interpretativos con textos, 5 puntos.

Por el compromiso de incluir música ambiental en el recorrido, 2 puntos.

Por el compromiso de incluir locuciones guiadas por el recorrido y por los edificios, 8 puntos.

Por el compromiso de incluir una imagen 3D de cada uno de los edificios, 5 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



3. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos.

Se otorgará hasta 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración. El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times \text{RESULTANDO}$$

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

2- Criterios de desempate: Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate siguiendo el orden que se detalla a continuación:

a) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

b) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

c) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

2. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3. Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, para lo cual se otorgará un plazo máximo de 7 días para su aportación.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación en cada uno de los lotes

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

LOTE 1. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA CON INTERACCIÓN DEL USUARIO. Se considerará que una oferta no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 60% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos fijados en 35 puntos, es decir, no se admitirán propuestas que no alcancen los 21 puntos en dicho apartado.

LOTE 2. VISITA VIRTUAL. Se considerará que una oferta no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 60% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos fijados en 30 puntos, es decir, no se admitirán propuestas que no alcancen los 18 puntos en dicho apartado.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Con el objetivo de hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



sobre los derechos de las personas con discapacidad, el contenido de la solución tecnológica deberá ser accesible para todas las personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad. Para ello, se deberá cumplir con lo especificado en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Asimismo, constituye condición especial de ejecución de carácter esencial el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

- 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El plazo de recepción de las soluciones tecnológicas fijado tiene la condición de carácter esencial. El incumplimiento de dicho plazo se clasificará como un incumplimiento grave.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 60%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007



S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las funciones correspondientes a la mesa de contratación serán llevadas a cabo por una Unidad Gestora compuesta por las siguientes personas:

María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo

María Bezunartea, Jefa del Servicio de Turismo

Itziar San Martín, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006864660362240991007